

**Informe núm. 85/2019**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-IAAP

**ANTECEDENTES**

Se remite para informe, a este Servicio Jurídico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con varios criterios de adjudicación del *servicio de adaptación al método de "lectura fácil" de la documentación relativa a los procesos selectivos para personas con discapacidad intelectual gestionados por el IAAP*, Pliego en cuestión que viene a sustituir al anterior con la misma denominación, de fecha 13 de febrero de 2019.

En respuesta al informe solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.1,d) y 8 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, la Letrada que suscribe emite su parecer con arreglo a las siguientes

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Única.-** Examinado el pliego de referencia se considera que, en líneas generales, se adapta a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones vigentes en la materia.

**CONCLUSIÓN**

Se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia.

Oviedo, 22 de marzo de 2019

**LA LETRADA DEL SERVICIO JURÍDICO  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



~~Adela Rocés Llana~~